

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de marzo de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Francos	22,30	22,80	27,90	—
Libras	39,20	39,70	49,00	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Francos suizos	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	170,00	171,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas danesas	1,95	1,97	—	—

AVISOS A LOS NAVEGANTES

Instituto y Observatorio de Marina

(4.ª Sección) Servicio Hidrográfico de la Armada

GRUPO 4

Avisos del número 97 al 138

Advertencia.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360° a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás, desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

San Fernando, 23 de febrero de 1940.—El Director, León Herrero, Contralmirante, Ingeniero Hidrógrafo.

Se ruega a los navegantes, Autoridades de Marina, Jefes de Obras de Puertos y de Señales Marítimas informen inmediatamente a este Servicio Hidrográfico de cualquier corrección que deba afectar a sus publicaciones, de cuantos peligros para la navegación

tengan noticia y de los proyectos de instalación, alteración o supresión de cualquier obra o señal marítima.

INDICE

Grupo núm. 4 de 1940

Aviso especial

Dinamarca.—Restricciones en el uso de las estaciones de radio instaladas en los buques y aeronaves 97

Mar Báltico

Golfo de Botnia.—Finlandia.—Nirvo (proximidades). Naufragio 98

Golfo de Botnia.—Suecia.—Costa E. Boya y balizas retiradas 99

Golfo de Botnia.—Suecia.—Costa E. Barcofaros retirados ... 100

Dinamarca.—Pequeño Belt., Sonderborg. Obstrucción 101

Dinamarca.—Gran y Pequeño Belts. Balizamiento modificado. Prescripciones 102

Dinamarca.—Gran y Pequeño Belts. Practicaje suspendido... 103

Dinamarca.—Gran Belt. Estaciones de prácticos 104

Alemania.—Gjedser Nauw y Sund. Campos de minas. Estaciones de practica 105

Kattegat

Dinamarca.—Grön Sund. Campo de minas 106

Dinamarca.—Faso del Sund. Copenhagen. Campos de minas... 107

Suecia.—Sund. Faros apagados provisionalmente 108

Suecia.—Falsterbo Udde. Naufragio 109

Mar del Norte

Escocia, Inglaterra.—Heligoland Bight. Alemania. Campos de minas y zonas peligrosas ... 110

Alemania.—Elba. Prescripciones... 111

Mar del Norte.—Minas 112

Países Bajos.—Noord-Hinder. Boya luminosa retirada 113

Países Bajos.—Flessingue (puerto). Prescripciones 114

Bélgica.—Fairy Bank. Boya luminosa 115

Islas Orcadas.—Scapa Flow. Fondeadero prohibido 116

Escocia.—Costa E. Firth of Forth. Faros apagados 117

Escocia.—Costa E. Moray Firth. Zona de tiros 118

Escocia.—Costa E. Restos de naufragio y baliza luminosa 119

Inglaterra.—Broadstairs. Fondeadero prohibido 120

Inglaterra.—Costa E. Margate. Naufragio peligroso... .. 121

Mar de Irlanda

Inglaterra.—Costa W. Acceso a Liverpool. Instrucciones 122

Canal de Bristol

Inglaterra.—Costa W. Milford (puerto). Boyas luminosas retiradas 123

Canal de la Mancha

Inglaterra.—Costa S. Bahía de Weymouth. Balizamiento 124

Bahía de Vizcaya

España.—Costa N. Ensenada de Lastres. Boya restablecida... .. 125

España.—Costa N.—Puerto de San Esteban de Pravia. Luces modificadas 126

Atlántico Norte

España.—Costa NW. Cedeira. Luz 127

España.—Costa NW. Ría de Pontevedra. Puerto de Sangujo. Naufragio retirado 128

Portugal.—Costa W. Puerto de Leixoes. Naufragio retirado ... 129

Portugal.—Costa S. Armação de Pera. Faro restablecido ... 130
 Portugal.—Costa S. Barra de Ançao. Luz trasladada de posición ... 131
 España.—Costa SW. Puerto de Santa María. Río Guadalete. Boya luminosa arrastrada por el temporal ... 132
 Africa.—Costa W. Sierra Leona (proximidades). Obstrucciones.. 133
 Africa.—Costa W. Liberia. Luces apagadas ... 134

Mar Mediterráneo

España.—Costa E. Santa Pola (puerto). Obra terminada... 135
 Islas Baleares.—Puerto de Palma de Mallorca. Bahía de Pollensa. Obstrucciones retiradas 136
 Islas Baleares.—Ibiza. Islote Vedrá. Luz apagada... 138 (T)

Mar Adriático

Italia.—Bisceglie (puerto). Dique, luz ... 137

Núm. 97

AVISO ESPECIAL

Dinamarca.—Restricciones en el uso de las estaciones de radio instalas en los buques y aeronaves

Decreto 5 enero 1940 (Gobierno Danés)

Detalles.—a) Los buques o aeronaves que se encuentren en territorio danés, solamente podrán comunicar con las estaciones danesas del Gobierno, salvo en el caso de emergencia o de seguridad.

b) Queda prohibida toda correspondencia pública por intermedio de las estaciones aéreas danesas.

c) Está prohibido usar las estaciones de costas danesas para conferencias telefónicas privadas.

d) Las radioemisoras de los buques cuando éstos se encuentren en algún puerto danés serán selladas por las autoridades danesas.

(Aviso núm. 97, 23 de febrero de 1940).—Ministerio Marina.—15-II-1940.

Núm. 98

MAR BALTICO, FINLANDIA

Golfo de Botnia.—Nirvo (proximidades).—Naufragio

Nombre y situación de referencia.—AI W. de Nirvo.

Latitud: 61° 25' 32" N.—Longitud: 21° 03' 35" E. (aproximada).

Detalles.—Un naufragio peligroso se encuentra en la situación expresada.

(Aviso núm. 98, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 1-15.—1940.

Núm. 99

MAR BALTICO, SUECIA COSTA E

Golfo de Botnia.—Boya y balizas retiradas

Nombre y situación.—Boya luminosa con silbato.

Latitud: 58° 35' N.—Longitud: 19° 08' 7" E. (aproximada).

Nombre y situación.—Balizas flotantes de Kopparsternarne.

Latitud: 58° 35' 3" N.—Longitud: 19° 12' 3" E.

Latitud: 58° 33' N.—Longitud: 19° 09' 8" E.

Detalles.—Han sido retiradas.

(Aviso núm. 99, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 1-10.—1940.

Núm. 100

MAR BALTICO, SUECIA COSTA E

Golfo de Botnia.—Barcosfaros retirados

Detalles.—Los siguientes:
 Svenska Björn: 59° 35' 5" N., 19° 56' E.
 y Almagrundet: 59° 09' 4" N., 19° 08' 6" E., al Este de Stockholmom Rocks, están retirados temporalmente.

El barcofaro «Grundkalben»: 60° 33' 5" N., 18° 58' 3" E., está quitado.

(Aviso núm. 100, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 1-11.—1940.

Núm. 101

MAR BALTICO, DINAMARCA

Pequeño Belt. — Sonderborg. — Obstrucción

Nombre y situación. — Sonderborg (puerto).

Latitud: 54° 54' 5" N.—Longitud: 9° 47' 3" E. (aproximada).

Detalles.—Se ha establecido una obstrucción de redes y cadenas cerca de la entrada S. del puerto.

Ordinariamente podrá ser franqueada por buques de seis metros de calado máximo, procedan del N. o del S.

Cuando el paso está prohibido se hacen en el soporte de la luz inferior, roja fija, de Sonderborg, las siguientes señales:

De día: bola negra. De noche: una luz roja y una verde, fijas, horizontales la roja al W. En tal caso, las luces rojas de enfilación están apagadas.

Cuando no se hacen estas señales el paso está libre.

(Aviso núm. 101, 23 de febrero de 1940).—Copenhague. Aviso 2.—1940.

Núm. 102

MAR BALTICO, DINAMARCA

Gran y Pequeño Belts.—Balizamiento modificado.—Prescripciones

Avisos anteriores núms. 491, 675 de 1939 y 4 de 1940 (véanse).

Detalles.—A consecuencia de los hielos, los barcosfaros cerca de las entradas de los pasos en los campos de minas daneses a las entradas S. del Gran y del Pequeño Belts, han sido retirados. Las boyas luminosas han sido reemplazadas por balizas flotantes. Cuando las circunstancias atmosféricas lo permitan, el paso del campo de minas es posible durante el día; pero para atravesarlo está prohibido hacerlo sin práctico.

(Aviso núm. 102, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 4-94.—1940.

Núm. 103

MAR BALTICO, DINAMARCA

Gran y Pequeño Belts.—Practicaje suspendido

Avisos anteriores núms. 491, 675 de 1939 y 4 de 1940 (véanse).

Detalles.—El servicio de prácticos para los campos de minas alemanas a las entradas S. del Gran y del Pequeño Belts está suspendido provisionalmente a consecuencia de los hielos.

(Aviso núm. 103, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 4-95.—1940.

Núm. 104

MAR BALTICO, DINAMARCA

Gran Belt.—Estaciones de prácticos

Aviso anterior núm. 675 de 1939 (véase).

Detalles.—Las estaciones de prácticos para atravesar los campos de minas a la entrada S del Gran Belt se encuentran actualmente en: 54° 53' N., 10° 55' E. para los buques que vengan del Norte y en: 54° 39' 5" N., 10° 46' 5" E. para los que vengan del Sur.

(Aviso núm. 104, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 16-7.—1939.

Núm. 105

MAR BALTICO, ALEMANIA

Gjedser Nauw y Sund.—Campos, de minas.—Estaciones de practicaaje

Avisos anteriores núms. 644 de 1939 y 29 de 1940 (véanse).

Detalles.—Las estaciones de prácticos para los campos de minas en el

Gjedser Nauw y a la entrada S. del Sund, están suspendidas provisionalmente a consecuencia de los hielos.

(Aviso núm. 105, 23 de febrero de 1940).—Bruselas 4-89.—1940.

Núm. 106

KATTEGAT, DINAMARCA

Gran Sund.—Campo de minas

Nombre y situación. — Faro de Borgsted.

Latitud: 54° 54',1 N.—Longitud: 12° 6',7 W. (aproximada).

Detalles.—Limitado al N. y E. por el meridiano y paralelo del Faro. Al S. por la isobática de 1 metro del paso y al W. por el meridiano de la punta E de Barholm. Al E. y W. del campo de minas hay barcos de vigilancia que llevan de día tres bolas rojas y de noche tres luces rojas verticales.

Los buques que deseen atravesar la zona minera deben detenerse a distancia para recibir instrucciones.

(Aviso núm. 106, 23 de febrero de 1940).—Copenhague. Aviso 1.—1940.

Núm. 107

KATTEGAT, DINAMARCA

Paso del Sund. — Copenhague.—Campos de minas

Aviso anterior núm. 448 de 1939 (véase).

Detalles.—Los buques de vigilancia cerca de los campos de minas de Drogden Channel, Hollaender Dyb y Konge Dyb han sido retirados temporalmente a consecuencia de los hielos. Las boyas luminosas han sido reemplazadas por balizas flotantes.

Cuando las circunstancias atmosféricas lo permitan los buques prácticos se encontrarán en su estación respectiva. En ningún caso los pasos donde existen obstrucciones pueden ser atravesados sin práctico.

(Aviso núm. 107, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 4-93.—1940.

Núm. 108

KATTEGAT, SUECIA

Sund.—Faros apagados provisionalmente

Detalles.—Los siguientes:
Falsterbo Udde: 55° 23' N., 12° 49' E.
Skarnör: 55° 25' N., 12° 50' E. y
Bredgrund: 55° 28' N., 12° 49' E.
Están apagados provisionalmente.
(Aviso núm. 108, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 1-7.—1940.

Núm. 109

GATTEGAT, SUECIA

Falsterbo Udde. — Naufragio

Nombre y situación.—3,8 millas al 143° del faro del Falsterbo Udde.

Latitud: 55° 20' N.—Longitud: 12° 53',2 E. (aproximada).

Detalles.—Un naufragio peligroso se encuentra en la situación expresada.

(Aviso núm. 109, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 1-9.—1940.

Núm. 110

MAR DEL NORTE, ESCOCIA, INGLATERRA, HELIGOLAND BIGHT, ALEMANIA

Campos de minas y zonas peligrosas

Avisos anteriores núms. 424, 526, 602, 684, 687 de 1939, y 12, 13, 17, 36 y 40 de 1940. (Recapitulación).

Detalles.—(1) Alemania. Zona comprendida entre los paralelos 56° 30' N., 53° 36' N. y los meridianos 4° 25' E., 6° 2' E.

(2) Heligoland Bight.—Zona limitada al N. por el paralelo 56° 0' N.; al W. por el meridiano 5° 0' E.; al E. y S. por las aguas territoriales danesas, alemanas y holandesas.

Pero no se han depositado minas en la zona comprendida entre los paralelos 55° 40' N., 55° 24' N., limitada al W. por el meridiano 7° 41' E. y al E. por las aguas territoriales danesas.

(3) Inglaterra, costa E (Galloper). Zona determinada por los puntos:

51° 59',6 N.—2° 35' E.

51° 58',8 N.—2° 35' E.

51° 43' N.—2° 31' E.

51° 36' N.—2° 6',7 E.

(4) Embocadura del Támesis. (a) Triángulo rectángulo limitado al E por el meridiano 1° 35' E. desde latitud 51° 39' N. hasta el paralelo 51° 31' N., desde longitud 1° 21' E. que lo limita al S.

(b) Shpwash: 52° 07',5 N., 1° 40' E.; 52° 01',5 N., 1° 40' E.; 52° 07',5 N., 1° 46' E.; 52° 01',5 N., 1° 46' E.

Sunk: 51° 53',7 N., 1° 33' E.; 51° 45' N., 1° 38' E.; 51° 51',2 N.; 1° 43',2 E.; 51° 51',2 N., 1° 27',8 E.; 51° 45' N., 1° 43',2 E.

Tongue: 51° 30',8 N., 1° 20' E.; 51° 26',4 N., 1° 37',2 E.; 31',9 N., 1° 25',8 E.; 51° 23',8 N., 1° 33',8 E.

(5) Inglaterra y Escocia, costa E. Zona comprendida entre los paralelos 55° 00' N. y 55° 10' N., el meridiano 0° 50' W. y la costa.

Zona delimitada por las líneas que unen los siguientes puntos:

Latitud: 55° 00' N.—Longitud: 1° 10' W.

Latitud: 55° 00' N.—Longitud: 0° 45' W.

Latitud: 54° 45' N.—Longitud: 0° 25' W.

Latitud: 54° 45' N.—Longitud: 0° 25' W.

Latitud: 54° 45' N.—Longitud: 0° 55' W.

Zona delimitada por la línea que une los siguientes puntos:

(a) 57° 55' N.—1° 5' W.

(b) 56° 40' N.—2° 3' W.

(c) 56° 10' N.—2° 3' W.

(d) 55° 45' N.—1° 20' W.

(e) 55° 0' N.—0° 45' W.

(f) 53° 50' N.—0° 42' E.

(g) 53° 0' N.—2° 35' E.

(h) 51° 59',6 N.—2° 13' E.

(i) 51° 58',8 N.—2° 35' E.

(j) 53° 0' N.—3° 16' E.

(k) 53° 50' N.—1° 51' E.

(l) 55° 12' N.—0° 0' Grw.

(m) 55° 45' N.—0° 27' W.

(n) 56° 10' N.—1° 9' W.

(o) 56° 40' N.—1° 9' W.

(p) 57° 55' N.—0° 9' W.

Los buques que de puertos del E. del Mar del Norte se dirijan a puertos del E. de Escocia e Inglaterra lo harán o por el Norte de las posiciones 58° 20' N.—1° 0' E., 58° 20' N.—1° 20' W.; prosiguiendo entre Cabo Ratray y las zonas minadas, o bien por el S. de las posiciones siguientes: 51° 43' N.—2° 32' E., 51° 36' N.—2° 6',7 E. prosiguiendo por los Downs si van rumbo a Inglaterra.

(6) Mar del Norte (parte S). (a) La zona comprendida entre los paralelos 53° 53' N., 53° 42' N. y los meridianos 2° 0' E., 2° 19' E.

(b) Entre los puntos 52° 31' N.—3° 18' E. y 52° 27',5 N.—3° 12',5 E.

(c) Entre los puntos 52° 19' N.—2° 55' E. y 52° 15' N.—2° 1' E.

(d) La zona al S. de 51° 20' N. y al W. de 2° 40' E., a excepción de las aguas territoriales.

(Aviso núm. 110, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 5-117.—1940.

Núm. 111

MAR DEL NORTE, ALEMANIA

Elba.—Prescripciones

Detalles.—La navegación por el Elba inferior está prohibida durante la noche.

Las autorizaciones no pueden ser acordadas más que en casos particularmente urgentes y deben ser pedidas cada vez en tiempo útil al «Kustenbefehlshaber von Nordfriesland».

Indicaciones complementarias pueden ser suministradas por los prácticos.

(Aviso núm. 111, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 4-87.—1940.

Núm. 112

MAR DEL NORTE

Minas

Detalles.—La estación de North Foreland informa que una zona peligrosa a consecuencia de la presencia de minas ha sido llevada a las proximidades del Noord-Hinder.

Los buques deben pasar al S. de la boya «West Hinder».

(Aviso núm. 112, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 3-82.—1940.

Núm. 113

MAR DEL NORTE, PAISES BAJOS

Noor-Hinder.—Boya luminosa retirada

Aviso anterior núm. 9 de 1940 (véase).

Nombre y situación.—Boya luminosa con silbato.

Latitud: 52° 6' N.—Longitud: 2° 41' 5 E. (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa de silbato de la situación indicada con torrecilla pintada de rojo y alcance de 6 millas que indica la punta NE. de un campo de minas será próximamente retirada sin previo aviso.

(Aviso núm. 113, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 16-5.—1939.

Núm. 114

MAR DEL NORTE, PAISES BAJOS

Flessingue (puerto).—Prescripciones

Fecha.—26 de enero de 1940.

Detalles.—Desde la fecha indicada el puerto de Flessingue no es accesible en todo tiempo a buques cuyos calados excedan de 6 metros. Tales buques para entrar en dicho puerto deben pedir autorización al «Chef van het Bureau Zeeverkeer», de Flessingue:

a) Los buques que vengan de la mar, por intermedio del oficial de inspección.

b) Los buques que vengan del Escalda, directamente por teléfono (Flessingue 264) o por señales ópticas a la estación de vigía de Flessingue.

Además el puerto de Flessingue estará cerrado durante algunos días a partir del 27 de enero de 1940 desde las 08,00 a las 16,80 horas para todo movimiento de entrada y de salida. Durante el cierre del puerto tres bolas rojas serán izadas en el muelle W. del puerto.

(Aviso núm. 114, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 4-86.—1940.

Núm. 115

MAR DEL NORTE, BELGICA

Fairy Bank.—Boya luminosa

Nombre y situación.—Boya «Fairy Bank».

Latitud: 51° 22' N.—Longitud: 2° 16' E. (aproximada).

Detalles.—Pintada de rojo, con marca de tope en forma de T.

Luz: blanca, 30 destellos por minuto.

La marca de tope en forma de T ha desaparecido.

(Aviso núm. 115, 23 de febrero de 1940).—Bruselas 16-2.—1939.—Ostende 2-II-1940.

Núm. 116

MAR DEL NORTE, ISLAS ORCADAS

Scapa Flow.—Fondeadero prohibido

Aviso anterior núm. 535 de 1939 (véase).

Nombre y situación de los puntos de referencia:

a) Calf of Flotta, 8° 51' N. 3° 4' W. (aproximada).

b) Luz de Cantick, 58° 47' N. 3° 8' W. (aproximada).

Detalles.—La zona limitada por la línea que une el punto situado 23 metros al Norte de a) al situado 0,5 millas al Norte de a); sigue 2,7 millas al 90°, luego al 180°, hasta Isla Hunda; sigue la costa de Hunda hasta el punto situado 2,72 millas al 98° de a); continúa al 180° hasta South Ronaldsay; sigue la costa Norte hacia el W. hasta el extremo S. de Hoxa Head; luego al 150° hasta Herston Head; al 270° hasta b); hacia el Norte siguiendo la costa Norte de South Walls hasta el punto situado 1,4 millas al 329° de b) se orienta al 30° hasta Isla Flotta; costa S. y E. de Flotta hasta el muelle de Pan Hope (3 millas al 26° de b); orientada al Norte para atravesar Pan Hope; después sigue al E. contorneando Roan Head hasta el punto situado 0,3 millas al 180° de b) y termina orientada al N. hasta a).

(Aviso núm. 116, 23 de febrero de 1940). Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 2581, 3729, 2162, 2171, 2180 y 2397B.—Carta francesa núm. 3112.—París. Aviso 15R 114.—1940.

Núm. 117

R DEL NORTE, ESCOCIA, COSTA E.

Firth of Forth.—Faros apagados

Detalles.—Los siguientes faros están apagados:

Bell Rock: 56° 26' N., 2° 23' W.

North Carr, Barcofaro: 56° 18' N., 2° 33' W.

St. Abb's Head: 55° 55' N., 2° 08' W. Inchkeith: 56° 02' N., 3° 08' W.

Este último faro está apagado desde las 17,00 a las 05,00 horas (T. M. G.)

(Aviso núm. 117, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 16-16.—1939.

Núm. 118

MAR DEL NORTE, ESCOCIA, COSTA E.

Ioray Firth.—Zona de tiros

Situación.—Latitud: 57° 54' N.—Longitud: 2° 52' W. (aproximada).

Detalles.—Una zona de ejercicios de bombardeo por aviones está comprendida entre los paralelos 57° 57' 5 N., 57° 51' 5 N. y los meridianos 2° 46' 5 W., 2° 57' 5 W.

(Aviso núm. 118, 23 de febrero de 1940).—Cartas del Almirantazgo Inglés núms. 3547 1823 115 y 2397A.—Carta francesa núm. 3113.—París. 17R, 122.—1940.

Núm. 119

MAR DEL NORTE, ESCOCIA, COSTA E.

Restos de naufragio y baliza luminosa

Situación.—Latitud: 56° 01' N.—Longitud 3° 26' W. (aproximada).

Detalles.—Restos de una draga a pique que descubren se encuentran a 0,37 millas al 72° de la luz roja de ocultaciones de Rosyth Dockyard.

Al SW. del naufragio se ha establecido una baliza con marca de tope cuadrada y luz roja de potencia reducida.

(Aviso núm. 119, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Avisos 16-13.—1939 y 4-105.—1940.

Núm. 120

MAR DEL NORTE, INGLATERRA

Broadstairs.—Fondeadero prohibido

Nombre y situación.—North Foreland (faro).

Latitud: 51° 22' N.—Longitud: 1° 27' E. (aproximada).

Detalles.—Límite N. Desde el Faro de North Foreland hasta 3 millas de distancia en la demora 90° del Faro.

Límite S. Desde la luz del muelle E. de Ramsgate hasta 3 millas de distancia en la demora 96° de dicha luz.

Hay cables telegráficos fondeados en esta zona.

(Aviso núm. 120, 23 febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 4-107.—1940.

Núm. 121

MAR DEL NORTE, INGLATERRA, COSTA E.**Margate.—Naufragio peligroso***Aviso anterior* núm. 35 de 1940 (véase).*Nombre y situación.*—Al NE. de Margate.*Detalles.*—La posición exacta del naufragio es: Lat. 51° 26' 58" N., Longitud 1° 28' 48" E.*(Aviso núm. 121, 23 de febrero de 1940).*—*Cartas del Almirantazgo Inglés* núms. 1828, 1607, 1895, 1610 y 1408.—Bruselas 16-21.—1940.

Núm. 122

MAR DE IRLANDA, INGLATERRA, COSTA W.**Acceso a Liverpool.—Instrucciones***Aviso anterior* núm. 499 de 1939 (véase).*Nombre y situación.*—Barcofaro «Morecambe».

Latitud: 53° 54'.—Longitud: 3° 31' W. (aproximada).

Detalles.—Los buques con destino a Liverpool deben hacer por el barcofaro «Morecambe» y de allí acercarse lo más posible a la costa, tanto como lo permita la seguridad de la navegación.*(Aviso núm. 122, 23 de febrero de 1940).*—Bruselas. Aviso 4-109.—1940.

Núm. 123

CANAL DE BRISTOL, INGLATERRA, COSTA W.**Milford (puerto).—Boyas luminosas retiradas***Aviso anterior* núm. 610 de 1939 (véase).*Nombre y situación de referencia.*—Newton Noyes.

Latitud: 51° 42' N.—Longitud: 5° 31' W. (aproximada).

Detalles.—Las boyas cónicas pintadas de verde y blanco que se encontraban respectivamente a 4 cables al 137° y 3 1/4 cables al 268° de la situación de referencia han sido retiradas.

Una baliza mostrando como mira un triángulo con la punta hacia arriba ha sido establecida a 51,8 metros (170 pies) al 360° de cada una de las balizas en el punto N. de los extremos E. y W. de la zona prohibida que estaba marcada por las boyas mencionadas en el primer párrafo.

Las balizas exteriores llevan como mira un triángulo con la punta hacia abajo.

(Aviso núm. 123, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 16-23.—1940.

Núm. 124

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.**Bahía de Weymouth.—Ballizamiento***Aviso anterior* núm. 651 de 1939 (véase).*Nombre y situación de referencia.*—Luz blanca del extremo (A) del rompeolas NE. de Portland.

a) Al 360°, 1,45 millas. Boya roja luminosa (A). Destello blanco cada 10 segundos.

b) Al 75°, 8 cables. Boya roja luminosa (B). Destello blanco cada 10 segundos.

c) Al 333°, 5,1 cables. Boya de amarre.

d) 50° 32' 10" N. 2° 22' W. Boya luminosa (W). Destello blanco cada 10 segundos.

e) 50° 32' 18" N. 2° 20' W. Boya luminosa (X). Destello verde cada 10 segundos.

f) 50° 33' 32" N. 2° 17' 6" W. Boya luminosa (Y). Destello blanco cada 5 segundos.

g) 50° 34' 45" N. 2° 15' 0" W. Boya luminosa (Z). Destello blanco cada 10 segundos.

Los buques al entrar en Portland o Weymouth o al salir de estos puertos deben mantenerse al N. y al E. de la boya luminosa (B) para evitar las obstrucciones.

(Aviso núm. 124, 23 de febrero de 1940).—Bruselas. Aviso 4-111.—1940.

Núm. 125

BAHIA DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.**Lastres (ensenada).—Boya restablecida***Situación.*—Latitud: 43° 30',9 N.—Longitud: 5° 15',8 W. (aproximada).*Detalles.*—La boya del fondeadero de Sable Veletas, de la ensenada de Lastres, ha sido restablecida.*(Aviso núm. 125, 23 de febrero de 1940).*—*Cartas núms. 474a, 936 y 127a (con plano).*—*Derrotero de la Costa Septentrional de España de 1929, página 136, y Suplemento núm. 7, de 1936.* Telg. A. de M. de Villaviciosa.—13-2-1940.

Núm. 126

BAHIA DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.**San Esteban de Pravia (puerto).—Luces modificadas***Aviso anterior* núm. 108 (T) de 1939 (véase). *Anulado.*(a) *Nombre y situación.*—En el ex-

tremo del dique de entrada.

Latitud: 43° 34' N.—Longitud: 6° 4',7 W. (aproximada).

Detalles.—Luz blanca de relámpagos, período 1,3 segundos (luz 0,3 segundos ocult. 1 seg.)

(b) Luz del morro del muro de defensa de los nuevos cargaderos del puerto. Verde fija.

(Aviso núm. 126, 23 de febrero de 1940).—*Libro de Faros de 1936, Parte II, núms. 84 y 86.*—*Cartas, núms. 721B, 934 y 126a.*—J. de O. del Puerto. San Esteban de Pravia.—5-2-1940.

Núm. 127

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.**Cedeira.—Luz***Aviso anterior* núm. 234 (T) de 1939 (véase). *Repetido.**Nombre y situación.*—Cedeira. En la punta Promontorio.

Latitud: 43° 39',1 N.—Longitud: 8° 4',2 W. (aproximada).

Detalles.—Continúa con las siguientes características.*Blanca de relámpagos, período 4 segundos (luz 0,4 seg., ocult. 3,6 seg.)**Alcance:* 9 millas.*(Aviso núm. 127, 23 de febrero de 1940).*—*Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 110.*—*Cartas núms. 930, 125A y 64a.*—O. P. de Coruña.—9-2-1940.

Núm. 128

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA NW.**Ría de Pontevedra.—Sangenjo (puerto).—Naufragio retirado***Aviso anterior* núm. 77 de 1940 (véase).*Detalles.*—El naufragio ha sido retirado y no hay dificultad para el atraque y desatraque en el muelle del puerto.*(Aviso núm. 128, 23 de febrero de 1940).*—*Cartas núms. 75A y 124A.*—Telg. A. M. de M. de Sangenjo.—13-2-1940.

Núm. 129

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA W.**Puerto de Leixoes.—Naufragio retirado***Aviso anterior* núm. 166 de 1938 (véase). *Anulado.**Nombre y situación.*—A 20° de la luz del extremo del rompeolas E. y a las distancias de 1,1 y 1,63 cables.

Latitud: 41° 11' N.—Longitud: 8° 42' W. (aproximada).

Detalles.—El naufragio que estaba en la situación indicada ha sido retirado y debe borrarse de las cartas.*(Aviso núm. 129, 23 de febrero de 1940).* *Carta núm. 703A.*—*Carta portuguesa núm. 96.*—*Cartas del Almi-*

Argantazgo Inglés núms. 87 (con plano), 1507 y 1752.—*Carta alemana número* 616 (plano D).—Berlín. Aviso 356.—1940.

Núm. 130

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA S.

Armação de Pera.—Faro establecido

Nombre y situación.—Junto a la escuina S. del Fuerte de Armação de Pera.

Latitud: 37° 6' N.—Longitud: 8° 21' 6" W. (aproximada).

Detalles.—Se ha establecido un faro en la situación expresada, con las siguientes características:

Apariencia y color: luz verde fija.

Elevación: 13 metros.

Alcance: 3 millas.

Soporte: Columna de hierro pintada de rojo de 5 metros de altura.

(Aviso núm. 130, 23 de febrero de 1940).—*Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 293A.*—*Carta núm. 703A. Cartas portuguesas núms. 7 y 10.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 92, 37 y 1226.—Cartas alemanas núms. 1055 y 1054.—Derrotero número 2 de 1932, pág. 101.*—Berlín. Aviso 357.—1940.

Núm. 131

ATLANTICO NORTE, PORTUGAL, COSTA S.

Barra de Anção.—Luz trasladada de posición

Nombre y situación.—En la margen E. de la barra.

Latitud: 36° 59' N.—Longitud: 7° 57' 5" W. (aproximada).

Detalles.—La luz que antes estaba situada al W. de la entrada de la barra se encuentra actualmente en la situación expresada.

Las demás características de la luz no han variado.

(Aviso núm. 131, 23 de febrero de 1940).—*Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 296.*—*Carta núm. 703A.—Cartas portuguesas núms. 7 y 10.—Derrotero núm. 2 de 1932, página 101.—Cartas del Almirantazgo Inglés números 92, 87 y 1226.—Cartas alemanas números 1055 y 1054.*—Berlín. Aviso 358.—1940.

Núm. 132

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.

Puerto de Santa Maria.—Río Guadalete.—Boya luminosa arrastrada por el temporal

Aviso anterior núm. 78 (T) de 1940 (véase).

Nombre y situación.—Extremo de fuera del canal.

Latitud: 36° 34' N.—Longitud: 6° 14' W. (aproximada).

Detalles.—La boya núm. 1 pintada

de rojo, de luz roja, que se encontraba desplazada de su fondeadero junto a la escollera de Levante a la entrada de este puerto, ha sido arrastrada por el temporal a la playa denominada «Aciladero».

(Aviso núm. 132, 23 de febrero de 1940).—*Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 412.*—*Cartas núms. 81a, 104 y 115A.—Derrotero de las Costas de España y Portugal de 1932, página 46.*—Telegrama A. M. Puerto Santa María. 9-2-1940.

Núm. 133

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.

Sierra Leona (proximidades). — Obstrucciones

M. A. E. 27-I-40

Avisos anteriores núms. 368 y 621 de 1939 (véanse).

Detalles.—Entre los paralelos 3° 31' N., 8° 34' N. y los meridianos 13° 15' W. han sido establecidas obstrucciones peligrosas para la navegación.

Los buques que entren en esta zona lo harán a su propio riesgo.

(Aviso núm. 133, 23 de febrero de 1940).—*Carta núm. 909 (con plano).*—*Derrotero de la Costa Occidental de Africa, de 1923, página 533.*—*Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 625, 686 y 689.*—M. I. y C.—2-2-1940.

Núm. 134

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.

Liberia.—Luces apagadas

Nombre y situación.—Grand-Bassa. Latitud: 5° 52' 5" N.—Longitud: 10° 4' W. (aproximada).

Nombre y situación.—Bahía Sinu. Latitud: 4° 59' N.—Longitud: 9° 2' W.

Apagadas temporalmente. (Aviso núm. 134, 23 de febrero de 1940).—*Libro de Faros de 1936, Parte II, núms. 782 y 783.*—Bruselas. Aviso 5-141.—1940.

Núm. 135

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.

Santa Pola (puerto).—Obra terminada

Situación del arranque de la escollera.—En el canto oriental del barranco, 9 cables al E. del Faro de Santa Pola.

Latitud: 38° 11' N.—Longitud: 0° 32' 3" W. (aproximada).

Detalles.—La construcción de la escollera destinada a embarcadero de piedras procedentes de la cantera de Barranco Hondo ha terminado. Con la prolongación efectuada de la se-

gunda alineación alcanza una longitud total de 406 metros, de los que 154 metros corresponden a la primera alineación. Tiene una elevación media de dos metros sobre el nivel del mar. En su extremo se enciende, sobre poste de madera, una luz blanca fija.

(Aviso núm. 135, 23 de febrero de 1940).—*Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 513A.*—*Carta núm. 285A.—Derrotero de las Costas del Mediterráneo, pág. 188.*—A. M. M. Santa Pola.—10-2-1940.

Núm. 136

MAR MEDITERRANEO, ISLAS BALEARES

Puerto de Palma de Mallorca.—Bahía de Pollensa.—Obstrucciones retiradas

Aviso anterior núm. 50 de 1937 (véase). Anulado.

Detalles.—Las obstrucciones existentes en las bahías de Palma y Pollensa para la protección de los puertos respectivos han sido retiradas, quedando completamente libres a la navegación.

Hay en la bahía de Palma cuatro boyas para amare de buques.

(Aviso núm. 136, 23 de febrero de 1940).—*Cartas núms. 891, 5A, 895, 970, 69B, 131A y 158A.*—*Derrotero núm. 3, de 1938, pág. 338.*—C. M. de Mallorca. 7-2-1940.

Núm. 137

MAR ADRIATICO, ITALIA

Bisceglie (puerto).—Dique.—Luz

Aviso anterior. Grupo I de 1939 (véase).

Detalles.—El dique N. del puerto de Bisceglie, ha sido demolido por la mar en un trecho de 20 metros que comprende su extremo y la luz que en él estaba instalada.

(Aviso núm. 137, 23 de febrero de 1940).—*Libro de Faros de 1930, Parte III, núm. 596A.*—Génova. Aviso 3-5 (T).—1940.

Núm. 138 (T)

MAR MEDITERRANEO, ISLAS BALEARES

Ibiza.—Islote Vedrá.—Luz apagada

Radiograma C. M. Ibiza
Nombre y situación.—Vedrá. Sobre el islote. Costa SW. de Ibiza.

Latitud: 38° 51' 7" N.—Longitud: 1° 11' 3" E. (aproximada).

Detalles.—Apagada accidentalmente.

(Aviso núm. 138, 23 de febrero de 1940).—*Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 622.*—D. M. Cádiz 19-2-1940.

CORRECCIONES al Libro de Faros de 1930. Parte III y Suplemento. (Grupo núm. 4).

Número	NOMBRE	POSICION	Apariencia, color de la luz y duración de la fase	Alcan- ce en tiempo ordin.º	Altura sobre el nivel del mar	Latitud — Longitud	Color y particu- laridades del edificio — Altura en me- tros sobre el terreno	OBSERVACIONES	AVISOS
			Señales de niebla	— Millas	— Metros				
401	Carena... (punta)	1. «Blanca». De destellos 5 seg. 303000 b. d.	31	Torre octogonal roja sobre casa de dos pisos. 28,5	Luz 0,6 seg., ocult. 4,4 seg. Visible del 265º al 175º (270º).	51
422	Vaticano... (cabo)	1. «Blanca». Grupos de 4 destellos. 20 seg. 194000 b. d.	30	108	Torre cónica cilin- drica adosada a casa blanca de un piso. 8	Luz 0,3 seg., ocult. 2,2 seg.; luz 0,3 seg., ocult. 2,2 se- gundos; luz 0,3 seg., ocul- tación 2,2 seg.; luz 0,3 se- gundos., ocult. 12,2 seg. Oculta en el Golfo de Santa Eufemia a demoras ma- yores del 215º.	52
596 A	Bisceglie...	En el dique Norte.	Derribada por la mar.	137

CORRECCIONES al Libro de Faros de 1936. Parte II y Suplemento. (Grupo núm. 4).

Número	NOMBRE	POSICION	Latitud	Apariencia, y color de la luz	Alcance en tiempo ordin.º	Altura sobre el nivel medio del mar	DESCRIP- CION — Altura en me- tros sobre el terreno	OBSERVACIONES	AVISOS
			— Longitud	Periodo — Señales de niebla	— Millas	— Metros			
84	En el extremo del dique de entrada sobre la margen iz- quierda de la Ría en Pravia (de desemboca- dura del Río Nalón).	1. «Blanca». De relámpagos. 1,3 seg.	Luz 0,3 seg., ocult. 1. seg.	126
88	En el morro del muro de de- fensa de los nuevos carga- deros del puerto.	1. «Verdes». F.	126
293 A	Armação de Pera.	Junto a la es- quina S. del Fuerte de este nombre.	37º 8' N 8º 21', 8 W	1. «Verdes». F.	3	13	Columna de hierro pin- tada de rojo 5	Nueva	130
298	Anção	En la margen E. de la entra- da de la barra.	Las demás características no han variado.	131

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO**

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires, participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido el 29 de diciembre último en el partido de Olavarría, del español Manuel Goñi, al parecer, natural de Aldava (Navarra), de 61 años.

MINISTERIO DE HACIENDA**Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas****Anuncio**

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda amortizable al 5 por 100 sin impuesto, emisión de 1929, vencimiento de primero de julio de 1939, serie D, número, 3.287, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallase lo entregue dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 23 febrero de 1940.—El Director general, Elías Migoya.—P. El Jefe del Negociado (ilegible).
177—0

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Sección Central**

Se abre un concurso para la contratación del servicio de limpieza de los locales del edificio donde está instalado el Ministerio de Obras Públicas, con arreglo al pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Conservador del Ministerio de Obras Públicas y anunciándose al público que el referido pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica de dicho Arquitecto, todos los días laborables de once a una de la mañana, durante treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de febrero de 1940.—El Jefe de la Sección Central, Jerónimo Gallego.

MINISTERIO DE TRABAJO**Servicio de Migración**

Instruido a instancia de don José Duque Martínez, expediente de devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión de Consignatario autorizado para la ex-

pedición de emigrantes en el puerto de Santa Cruz de la Palma y en virtud de lo prevenido en las disposiciones reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha acordado acceder provisionalmente a lo pedido, publicando este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el plazo de dos meses, a contar de su inserción, puedan reclamar contra la devolución citada quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 27 de febrero de 1940.—El Director General, M. Pérez de Ayala.

MINISTERIO DE TRABAJO**Madrid**

Instruido a instancia de don Enrique Manera Rovira, Director de la Agencia Schembri, S. L., expediente de devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión de Consignatario autorizado para la expedición de emigrantes a Argelia, en el puerto de Palma de Mallorca y en virtud de lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General ha acordado acceder provisionalmente a lo pedido, publicando este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el plazo de dos meses, a contar de su inserción puedan reclamar contra la devolución citada quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 27 de febrero de 1940.—El Director General, M. Pérez de Ayala.

MINISTERIO DE TRABAJO**Madrid**

Instruido a instancia de don Enrique Manera Rovira, representante en Palma de Mallorca de la Compañía Naviera extranjera «Navegación Mixta», expediente de devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como representante autorizado para el tráfico migratorio con los puertos del Norte de Africa, y en virtud de lo prevenido en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General ha acordado acceder provisionalmente a lo pedido, publicando este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el plazo de dos meses, a contar de su inserción puedan reclamar contra la devolución citada quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 28 de febrero de 1940.—El Director General, M. Pérez de Ayala.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Industrias Químicas del Vallés, S. A.

Objeto de la ampliación: Doblar la producción de sulfato de cobre.

Producción total: Cuatro toneladas diarias, trabajando tres turnos de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que las industrias que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Avenida del Generalísimo Franco, 407, entresuelo.

Barcelona, 22 de enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo.
1.211—X—0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO**Concesiones de aguas públicas****ANUNCIO**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes del Regadío "Los Cabezos", de Lodosa (Navarra)."

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua: Cuarenta y un litros (41) por segundo, durante ocho horas de cada día.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Lodosa (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que, transcurrido aquél, se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable si-

guiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primera mencionada anteriormente.

Zaragoza, 5 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Empréstito de pesetas 12.000.000

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Obras Públicas fecha 21 de diciembre último, procederá al estampillado de las obligaciones en circulación de su empréstito de 12.000.000 de pesetas, que no hubieran sido estampilladas en el año 1937, conforme se dispuso por Orden de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de enero de dicho año.

Dicha operación se verificará con arreglo a las siguientes prescripciones:

Primera. El estampillado se solicitará por los propietarios o legítimos tenedores mediante la presentación de las obligaciones en la Depositaria-Pagaduría de la Corporación, calle Isabel la Católica, 13, bajo, acompañados de declaración jurada, extendida por duplicado en los impresos que facilitará el Banco Central, de Madrid; la Sociedad Anónima Arnús Gari, en Barcelona, y Aramburu Hermanos, de esta plaza.

Segunda. Para las obligaciones depositadas en establecimientos bancarios con anterioridad al 18 de julio de 1936 y cuyo titular no hubiese variado desde entonces bastará acompañar a las obligaciones el oportuno certificado de la entidad depositaria en que así lo acredite.

Tercera. Para los títulos que conserven en su poder los tenedores se requerirá la presentación de la correspondiente póliza de compra o documento justificativo en forma legal de la última transmisión.

Cuarta. Se justificará asimismo por declaración jurada que los títulos no han sido objeto de incantación, retención o embargo.

Quinta. El plazo para la presentación de las obligaciones a estampillar será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta. Si se dejase de presentar alguna obligación al estampillado sin alegar, dentro de plazo, la causa justificada que lo impide, se entenderá que su pro-

pietario o legítimo tenedor renuncia al cobro en su día del capital de la misma y de sus cupones vencidos pendientes de pago.

Séptima. La presentación de los títulos puede efectuarse directamente por los interesados o por mediación de persona que los represente o de algún Banco de esta plaza, entendiéndose que la Junta no responde en ningún caso de la pérdida de las obligaciones una vez que hubieran sido devueltas estampilladas a la misma persona o entidad que haya hecho entrega de ellos en la Depositaria de la Corporación.

Cádiz, 9 de febrero de 1940.—El Presidente, Manuel Fréire Costas.—El Secretario-Contador (ilegible).

1.212—X—O

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Concurso de proyectos para la ampliación de la zona de ensanche de La Coruña

B A S E S

El Ayuntamiento de la ciudad de La Coruña, en sesión de fecha 22 de febrero, acordó, en ejecución de lo previsto en el presupuesto extraordinario del Ensanche, celebrar un concurso para la confección de un proyecto de ampliación de la zona de Ensanche que, enlazando con la actual, enfoque de una manera general las necesidades de una ciudad moderna en constante crecimiento, previniendo las exigencias de un porvenir cercano en su triple aspecto de ciudad marítima, industrial y veraniega.

Por consiguiente, será muy de estimar al momento del fallo que las soluciones presentadas, además de justificar su posibilidad de realización, desarrollen del modo más amplio y concreto, aun limitándose estrictamente a las Bases, problemas urbanos que se observen planteados en la ciudad actual y que al ser resueltos faciliten y aun estimulen el natural y bello crecimiento de la misma.

Podrán concurrir a esta convocatoria todos los Arquitectos e Ingenieros españoles con capacidad legal reconocida, así como colaborar con éstos y firmar los proyectos otros técnicos y artistas con título español que les autorice para la clase de trabajos que presenten.

Alcance del proyecto.—1.º El

estudio deberá comprender la ampliación de la zona de Ensanche de la ciudad en una extensión proporcionada al aumento probable de la población, basándose en la progresión rápida de estos últimos años, que habrá, lógicamente, de incrementarse en lo sucesivo al existir un plan que hermosee la urbanización y eleve su categoría de capital. Se tendrá muy en cuenta en este estudio el evitar que las extensiones muy pobladas, edificadas sin someterse a un plan preconcebido, queden dentro de la nueva zona de Ensanche, que deberá soslayarlas, aunque, naturalmente, con los debidos enlaces y acoplamientos para la unidad del conjunto urbanizado. Se determinará, además, la distribución de zonas para las distintas actividades del porvenir local, así como el emplazamiento de jardines, parques de atracciones, mercados, Iglesias, escuelas y, en general, cuantos centros y edificios públicos exige la vida moderna.

El ancho mínimo de las calles más estrechas de este nuevo Ensanche no será inferior de veinte metros, comprendiendo calzada y aceras.

En la memoria de esta zona de Ensanche se deberá precisar la concepción e idea del concursante acerca del modo de resolver los servicios del alcantarillado, aguas y muy especialmente el sistema de alumbrado.

2.º Estudio de la zona de extrarradio, que incluyendo todos los núcleos ya poblados arbitrariamente y enlazando con el nuevo Ensanche forme un conjunto homogéneo con la actual ciudad.

3.º Estando los intereses de La Coruña, como ciudad veraniega, en la zona comprendida entre las playas de Santa Cristina y Bastiagueiro, sector que abarca Puente del Pasaje a San Pedro de Nos y el Burgo, formará parte de este trabajo el anteproyecto de una ciudad jardín en sus inmediaciones, definiendo las arterias principales de su enlace con la ciudad.

Documentos que integrarán el proyecto.—Memoria, lo más concisa posible, razonando las soluciones tomadas, plano de conjunto a escala prudencial y hoja de deta-

lle a mayor escala de la zona de ampliación del Ensanche; perfiles, secciones, pavimentación adecuada, anchura y elevación de edificación con arreglo a la importancia de las calles y cuantos detalles crea conveniente el concursante para expresar cumplidamente su concepción y su mejor inteligencia.

Documentos que se facilitarán.

Se hará entrega a los concursantes, mediante depósito de 100 pesetas, que le será reintegrado a la presentación de sus trabajos y devolución de ellos, los documentos siguientes:

1.º Plano de conjunto de la ciudad con su término municipal y limítrofe, comprendiendo los poblados de Portazgo, El Burgo, San Pedro de Nos, Perillo y Playas de Bastiagueiro y Santa Cristina.

2.º Plano del término municipal a escala de 1:10.000, con la indicación de las zonas de Interior, Ensanche y Extrarradio actuales, dividido en parcelas, con detalles de cada una de éstas a escala de 1:2.000 (en total, doce hojas).

3.º Plano histórico de crecimiento de población y densidad de la misma en diferentes épocas.

4.º Cotas de la red de alcantarillado existente.

5.º Tabla de valoración de terrenos por zonas.

6.º Estadística de la densidad del tráfico en las vías de entrada a la población.

7.º Resumen histórico de la ciudad.

Plazo de inscripción, información y desarrollo del proyecto.

A partir de la publicación de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrán inscribirse los señores Arquitectos e Ingenieros que deseen tomar parte en el concurso durante el plazo de treinta días naturales, bien personalmente cualquier día laborable a hora hábil en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento o por carta certificada dirigida al señor Alcalde. En ambos casos se acompañarán las 100 pesetas a que antes se hace referencia, recogiendo o enviándose por correo los documentos que se facilitan.

Finalizado el plazo de inscrip-

ción podrán los señores concursantes solicitar los datos y aclaraciones durante otros treinta días naturales, a partir de la terminación del plazo de inscripción.

El plazo de entrega de los trabajos termina cuatro meses a partir de la terminación del de consulta, es decir, a los seis de la inscripción del anuncio.

La entrega se realizará en mano o bien por correo certificado. Se otorgará o enviará recibo, según los casos, y con él las 100 pesetas de depósito.

A los cinco días de la terminación del último plazo se levantará acta firmada por los señores Alcalde, Teniente de Alcalde, Ponente de Obras, Secretario y Arquitecto municipal, haciendo constar el número de los trabajos presentados y nombre y domicilio de los autores, a los que enviará copia de dicha acta.

Todo trabajo presentado fuera de los plazos establecidos no será admitido a concurso y se procederá a su devolución sin llegar a ser abierto.

De la presentación de los trabajos.—Se presentarán los trabajos en papel o tela por cualquiera de los procedimientos de dibujo o pintura, montados en bastidores sin marco o enrollados en forma que sea fácil extenderlos, siempre debidamente protegidos, cerrados y precintados.

Jurado.—Se compondrá el Jurado del Excmo. Sr. Director General de Arquitectura, Excmo. señor Fiscal Superior de la Vivienda, Ilmo. Sr. Director Nacional de Sanidad, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, Teniente de Alcalde Ponente de Obras, Arquitectos e Ingenieros municipales, representantes de las Escuelas de Arquitectura de Madrid y Barcelona. Colegio de Arquitectos de León y Academia de Bellas Artes.

Si por cualquier circunstancia no pudiera reunirse todo el Jurado, la Comisión municipal permanente podrá nombrar a quienes hayan de sustituirles.

El Jurado dictará su fallo dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo de admisión y será inspirado en la finalidad que el Ayuntamiento per-

sigue con este concurso. Este fallo será hecho público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Después de hecho público el fallo del Jurado, se expondrán los trabajos durante el tiempo que el Ayuntamiento estime oportuno.

Premios.—Los premios serán los siguientes:

Un primer premio de 50.000 ptas.
Un segundo premio de 25.000 ptas.
Un tercer premio de 15.000 ptas.
Un cuarto premio de 10.000 ptas.
Un quinto premio de 5.000 ptas.

No podrá declararse desierto el concurso cuando se hayan presentado, por lo menos, dos proyectos.

Sin embargo, el Jurado tendrá facultad para no adjudicar uno o varios de los premios señalados. En ningún caso podrá ser dividido un premio entre varios concursantes.

El concesionario del primer premio tendrá derecho a desarrollar un proyecto completo de reforma interior de la ciudad, a cuyo efecto el Ayuntamiento se compromete a consignar en los próximos presupuestos la cantidad de 25.000 pesetas, que serán abonadas a intereseado una vez confectionado el proyecto y estimado aceptable por la Comisión permanente, de acuerdo con el informe de los Arquitectos municipales, siempre que haya sido presentado dentro del primer trimestre del año 1941.

Si el primer premio no fuera adjudicado o su beneficiario renunciase a ejercitar el derecho que le concede el mismo, se entenderá que los derechos citados corresponden al titular del premio segundo. Si éste también renunciase o quedase desierto, el adjudicatario del tercer premio podrá reclamar en las mismas condiciones la confección del plano.

Los concursantes premiados recibirán el importe de sus premios una vez hecho público el dictamen del Jurado.

El pago se efectuará con cargo a la cuenta corriente abierta al Ayuntamiento con este fin por el Banco de Crédito Local de España.

De no retirarse el importe del premio dentro de los sesenta días siguientes al fallo, se entenderá que renuncia al cobro del mismo.

Los proyectos premiados pasarán a ser propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, sin que puedan sus autores alegar derecho de ninguna clase sobre ellos.

Los trabajos no premiados pasarán también a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento si en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no han sido retirados por sus autores.

El hecho de inscribirse en el concurso supone la aceptación de todos los extremos detallados en sus Bases y del fallo del Jurado, y sin derecho a reclamación que no se funde en el incumplimiento de aquéllas.

La Coruña, 23 de febrero de 1940.—El Alcalde, José Pérez Ardá.

407-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Zamora

Expropiaciones

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de fincas que en el término municipal de Cuelgamures (Zamora) es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción del trozo primero del camino local de Valparaíso a Alaejos, que el propietario de la finca señalada en dicho expediente con el número 3, don Martín Benito Herrero, no tiene en aquella localidad representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, señalarle el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, para que verifique el nombramiento de Administrador o Apoderado en Cuelgamures (Zamora) y designe ante dicha Alcaldía el Perito que le ha de representar en el expediente, advirtiéndole que de no hacerlo así será válida la notificación dirigida al Alcalde y se entenderá que se conforma con lo que haga el Perito de la Administración.

Zamora, 4 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, José Crespo Alvarez.

864—0

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Pontevedra

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 51, correspondiente al día 2 de marzo del corriente año, se publica una convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Jardinero municipal, con el haber anual de 2.555 pesetas, y tres plazas de Vigilantes Ayudantes de Jardines, con el jornal diario de seis pesetas cada una.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

Una plaza de Vigilante Ayudante de Jardines para ex combatientes.

Una plaza de Vigilante Ayudante de Jardines para ex cautivos por la Causa Nacional.

Una plaza de Vigilante Ayudante de Jardines para huérfanos de guerra y de los asesinados por los rojos.

Una plaza de Jardinero municipal, para concurso libre o no restringido.

No se hace mención especial del porcentaje del 20 por 100 al Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, por haberse ya adjudicado las plazas comprendidas en dicho porcentaje por la Comisión Inspectora Provincial del referido Cuerpo, a lo que prestó oportunamente su aprobación el Ayuntamiento.

Todos cuantos detalles se relacionan con esta convocatoria pueden examinarse en el periódico oficial de que ya queda hecha mención, significándose que el plazo de presentación de instancias y documentos quedará cerrado el día dos de abril próximo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, último párrafo, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Pontevedra, 4 de marzo de 1940.—El Alcalde (ilegible).

850-0

ALCALDIA DE PONTEVEDRA

Pontevedra

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 50, correspondiente al día 1 de marzo del corriente año, se publica una convocatoria para proveer en propiedad diez plazas de Peones de limpieza pública, con el jornal diario de seis pesetas cada una.

Las plazas se distribuyen en la siguiente forma:

Seis plazas para ex combatientes.

Una plaza para ex cautivos.

Una plaza para huérfanos de guerra y de los asesinados por los rojos.

Dos plazas para concurso libre o no restringido.

No se hace mención especial del porcentaje del 20 por 100 al Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, por haberse ya adjudicado las plazas com-

prendidas en dicho porcentaje por la Comisión Inspectora Provincial del referido Cuerpo, a lo que prestó oportunamente su aprobación el Ayuntamiento.

Todos cuantos detalles se relacionan con esta convocatoria pueden examinarse en el periódico oficial de que se ha hecho mención, significándose que el plazo de presentación de instancias y documentos quedará cerrado el día primero de abril próximo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, último párrafo, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones locales.

Pontevedra, 4 de marzo de 1940.—El Alcalde (ilegible).

859-0

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1 de junio de 1939, se hace público, para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, que ante esta Corporación se han presentado las siguientes denuncias de extravío de obligaciones hipotecarias al portador, de 1 de agosto de 1926:

Don Jaime Colet Guxéns: 15 obligaciones al portador, números 375 al 389.

Don José Aixelá Jové: 2 obligaciones al portador, números 664 y 672.

Si en el plazo de tres meses señalado por la citada Ley, a partir de la publicación de este anuncio, no se presenta oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para proceder a la anulación de los títulos y expedir los duplicados correspondientes.

Tarragona, 29 de diciembre de 1940.—Año de la Victoria.—El Presidente en funciones, José Boada.

404-0

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA ANUNCIO

Acordada por Orden de 27 de febrero último la inversión del crédito de pesetas 237.500, fijado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo segundo, subconcepto tercero, concepto primero, del vigente Presupuesto de este Departamento, y autorizada esta Comisión también para el anuncio del oportuno concurso para la adquisición, dentro de la indicada cuantía, de aparatos de radio y cine educativo con destino a Escuelas Nacionales de primera enseñanza,

Esta Dirección General, previo dictamen de la Comisión Asesora de Material Escolar, ha acordado:

Primero. Que durante el término de treinta días laborables, y en la hora oficial de recepción de documentos por el Registro general del Departamento,

pueden presentarse por los que deseen hacer ofrecimientos a este concurso los oportunos pliegos, con arreglo a las siguientes reglas:

a) Instancia del proponente al Ilustrísimo señor Director General de Primera Enseñanza, Presidente de la Comisión Asesora de Material Escolar, acompañando pliego debidamente firmado del ofrecimiento y en el que consten todas las características del modelo propuesto, su precio por unidad y la fecha máxima en que compromete su entrega. El precio se entenderá libre de todo gasto en los almacenes que en Madrid tiene establecidos la Comisión Asesora de Material Escolar.

b) Justificación de reunir las condiciones exigidas por la Ley de Protección a la Industria Nacional.

c) Dibujos, esquemas, planos, etc., de cada uno de los modelos ofrecidos, con cuantas notas aclaratorias juzguen convenientes.

Segundo. Todos los documentos anteriores irán contenidos en un sobre debidamente lacrado, y en los que el Registro general, además de consignar la fecha de presentación y marcas del Registro, indicará si se refiere al concurso de radio o de cine, pero sin ninguna otra indicación exterior que pueda dar a conocer a los proponentes.

Tercero. Por lo que se refiere a las proposiciones de aparatos de cine educativo, quedará limitado el ofrecimiento a aparatos de tipo móvil; al propio tiempo que en el Registro general se hayan presentado los respectivos pliegos por los concurrentes, se hará entrega en la Sección de Material Escolar de este Ministerio de un modelo de cada uno de los que comprenda el ofrecimiento, cuya Sección librará recibo de su entrega.

Cuarto. El proponente o persona por él debidamente autorizada vendrá obligado, a requerimiento de la Comisión Asesora de Material Escolar, a someter los aparatos ofrecidos a cuantas pruebas se determinen, siendo de su cuenta y riesgo cuantos gastos puedan originar estas pruebas y el transporte de los aparatos a los lugares que se indique.

Quinto. Tanto por lo que se refiere a los aparatos de radio o de cine educativo, y dentro del precio que por cada modelo se fije, deberá entenderse incluido un doble juego de válvulas o lámparas.

Sexto. Dentro de los diez días siguientes a la fecha de la Orden de adjudicación, si así procede, deberá constituirse por los adjudicatarios, bien en metálico o en valores, en la Caja general de Depósitos, una fianza que responda del cumplimiento de sus obligaciones equivalente al 5 por 100 del valor total de su adjudicación, la que será devuelta por acuerdo de la Dirección General de Primera Enseñanza una vez extin-

guidos todos los compromisos derivados de tal adjudicación.

Séptima. Caso de que por los concurrentes, y si dentro del plazo por ellos mismos fijado, no se hubieran hecho la entrega de los modelos ofrecidos con relación a la adquisición acordada, el expediente de pago tan sólo se extenderá por los que hubieran sido entregados, pero sin derecho a la devolución de la fianza, que quedará a disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Octava. Los modelos que no hayan sido aceptados podrán ser retirados por los concurrentes en el término de treinta días, a partir de la fecha de la resolución, quedando de propiedad de la Dirección General de Primera Enseñanza, en caso contrario, y sin derecho a reclamación alguna por parte de los interesados.

Noveno. La Dirección General de Primera Enseñanza y la Comisión Asesora podrán adquirir y formular propuesta de adquisición en la cantidad que juzguen conveniente, dentro del crédito fijado, con vista a los ofrecimientos hechos y a los modelos presentados y con relación a la mayor o menor adquisición de aparatos de una u otra clase, o de una sola, o la no procedencia de adquisición de los dos artículos objeto del concurso.

Madrid, 2 de marzo de 1940.—Romualdo de Toledo. 857-0

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 15 de junio de 1936 con los números 326.186 de entrada y 67.694 de registro, correspondiente a un depósito de 10.000 pesetas, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, constituido por don Antonio Amaya Frías, de su propiedad, para que sirva de garantía a Iglesia y Amaya, Sociedad en Comandita, para optar a la subasta de prendas de vestuario para el Ejército, que ha de efectuarse por la Intendencia Central, servicio de vestuario del Ministerio de la Guerra, el 18 de junio de 1936, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de febrero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan. 1.207-0

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE CONTADORES DE AGUA

Por resolución de esta Delegación del Gobierno, fecha de hoy, de acuerdo con el Consejo de Administración, se abre un concurso para adquisición de contadores de agua con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª El presente concurso tiene por objeto la adquisición, por el Canal de Isabel II, de los contadores de agua que éste necesite para el servicio de sus abonados.

2.ª El concurso comprende contadores de todos los sistemas y marcas y de calibres variables entre 7 y 100 milímetros. En las proposiciones se especificará la gradación de calibres que se ofrece.

3.ª Las condiciones que habrán de satisfacer los contadores para ser admitidos serán las siguientes:

a) Las esferas quedarán siempre en seco, no admitiéndose los de esferas sumergidas.

b) Todos los aparatos serán impermeables a la presión de 15 atmósferas, y sus órganos todos resistirán igual presión sin deterioro alguno.

c) El error máximo que se admitirá a plena admisión para presiones variables hasta (4) cuatro atmósferas, será el de (2) dos por ciento, en más o en menos.

d) Para admisiones reducidas comprendidas entre el dos (2) y el cincuenta (50) por ciento del volumen correspondiente en cada presión a la plena admisión, el error máximo no excederá de un seis (6) por ciento, en más o en menos.

e) Se someterán los contadores a pruebas de duración, haciéndoles funcionar a las presiones absorbidas por ellos.

4.ª El Canal podrá escoger, para adquirirlos por su cuenta, los contadores de los sistemas y marcas que crea preferibles, aceptando una o varias de las proposiciones presentadas; o bien declarar desierto el concurso, sin derecho, en ningún caso, a reclamación por parte de los demás concurrentes.

5.ª El adjudicatario se obliga a tener en Madrid un repuesto permanente de estos aparatos y de sus respectivas piezas de recambio a la orden de la Dirección Facultativa del Canal y en el sitio que la misma designe. El número mínimo de aparatos de cada calibre y de sus respectivas piezas de recambio almacenados en repuesto será el que designe la Dirección Facultativa, con anticipación de tres meses, en vista de las previsiones que impongan las necesidades de los Ser-

vicios y las demandas de los abonados.

6.ª Se especificarán con todo detalle y claridad los precios a que se entregaran en Madrid, en el sitio que designe la Dirección del Canal, los aparatos y las piezas de repuesto objeto de este concurso. Dentro de estos precios se considerarán comprendidas todas las partidas correspondientes a impuestos de pagos al Estado y las demás cargas de todas clases con que estuvieren gravados los aparatos suministrados.

El pago del valor de los contadores y piezas de recambio que adquiera el Canal, se efectuará, a partir de su recepción por la Dirección Facultativa, distribuyéndolo por partes iguales en los ciento veinte (120) meses siguientes a la recepción, a cuyo fin se expedirá por dicha Dirección la correspondiente liquidación mensual, que será pagada al contado y en pesetas por la Caja del Canal de Isabel II.

8.ª Deberá acreditarse en forma, según previene el artículo 54 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que se reúnen los requisitos necesarios para dar cumplimiento a cuanto se ofrezca en las proposiciones y deberán, también, incluirse en éstas, datos numerosos y precisos de las empresas que han empleado los sistemas o marcas ofrecidas y certificados de Directores de abastecimientos de agua en que aquéllos se hayan instalado.

Asimismo habrá de acreditarse que se reúnen y cumplen todas las condiciones y requisitos que para este Ramo de Industria determina la legislación vigente.

9.ª Los concursantes, previo el depósito de la fianza provisional de mil (1.000) pesetas en la Caja del Canal o en la General de Depósitos; que se acreditará mediante el correspondiente resguardo, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado y acompañadas de un par de cada uno de los aparatos que ofrezcan. La entrega se verificará en el local de las Oficinas del Canal de Isabel II, calle de Santa Engracia, 127, y dentro del plazo de dos (2) meses, a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publiquen estas bases. La fianza provisional será devuelta una vez adjudicado el concurso. No se exige fianza definitiva. Las proposiciones serán anotadas en el registro de entrada ante los presentadores con el número de orden que les corresponda. El depósito ha de hacerse en metálico, en títulos autorizados para este efecto al tipo fijado por las disposiciones vigentes o en Obligaciones del Canal por su valor nominal.

10. De cada uno de los aparatos cuyas marcas o sistemas resulten elegidas quedará de propiedad del Ca-

nal un ejemplar de los presentados al concurso. Los aparatos no elegidos serán devueltos a sus propietarios, que no tendrán derecho a reclamación alguna por los desperfectos que aquéllos hayan podido experimentar.

11. Para cumplir lo referente a la protección a la Industria Nacional, presentará cada concurrente, y por cada sistema, marca o clase de aparato que ofrezca, el certificado de productor nacional o en su defecto el justificante de haberlo solicitado. La presentación de este importante documento será indispensable para obtener la adjudicación del concurso.

12. Este suministro queda sujeto, en todo aquello que le sea aplicable y no se oponga a las presentes bases, al pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903.

13. La apertura de los pliegos será pública, a las doce horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación que marca la base 9.ª en las Oficinas del Canal de Isabel II, ante la Junta reglamentaria del mismo, con asistencia de Notario, que extenderá la correspondiente acta.

14. Antes de la resolución del concurso se podrá recabar de los proponentes las explicaciones que se estimen necesarias sobre cualquier punto relacionado con sus proposiciones.

Para más detalles el pliego de condiciones facultativas estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo de Administración de este Canal, todos los días laborables a las horas de oficina.

Madrid, 5 de marzo de 1940.—El Delegado del Gobierno, Eugenio Calderón.

863-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

EMPRESA DE MERCADOS DE CORDOBA, S. A.

Córdoba

En cumplimiento de la Ley de 1 de junio del pasado año de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos a portador emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público que la persona que a continuación se expresa nos ha denunciado la sustracción de los siguientes títulos de su propiedad: don José Rubio Navarro, 10 acciones de la serie A, números 3, 7, 10, 11, 13, 27, 482, 2.593,

2.595, 2.596; 28 acciones de la serie B, números 29, 38, 41, 76, 78, 136, 249, 261, 478, 479, 480, 508, 520, 523, 594, 596, 702, 806, 809, 814, 1.378, 1.380, 1.381, 1.382, 1.395, 1.396, 1.399 y 1.400.

22 Cédulas de Fundador, números 9, 10, 11, 26, 27, 28, 480, 481, 482, 486, 2.593, 2.594, 2.595, 2.596, 2.597, 2.598, 2.573, 2.574, 2.575, 2.576, 2.577 y 2.578.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la citada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Córdoba, 1 de marzo de 1940.
Empresa de Mercados de Córdoba.—El Presidente, Luis Sánchez.
1.182-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de Imposición, a vencimiento fijo, número 66, de pesetas mil quinientas, expedido por nuestra Sucursal de Sigüenza el 22 de agosto de 1927 a favor de don Valentín y doña Braulia Millán Lázaro, indistintamente.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 8 de marzo de 1940.—El Secretario, José Luis Bregante.
1.176-X-P

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA, S. A.

Ceuta

Acordado en Consejo de Administración la celebración de Junta General Ordinaria de accionistas de la misma, se hace público que aquélla tendrá lugar el día 27 de marzo, a las tres de la tarde, o sea, las quince horas, en el domicilio social para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación o repa-

de la Junta General ordinaria anterior.

2.º Aprobación o reparos de las cuentas, balances y memoria correspondiente al año 1939.

3.º Nombramiento de tres consejeros.

Para la asistencia a la Junta se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos.

Ceuta, 20 de febrero de 1940.—El Secretario accidental, Alfonso Sánchez. 410-X-P

TEJIDOS & HILADOS DE ESTAMBRE, S. A. (T. H. E. S. A.), BEJAR

Domicilio Social: Avenida de José Antonio, 29.—Madrid

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente mes, a las once (11) de la mañana, en nuestro domicilio social de Madrid, al objeto de dar cumplimiento a lo que determinan los artículos 18 y 29 de nuestros Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que con cinco días, por lo menos, de anticipación acreditada su derecho en la forma que determinan los artículos 17 y 21 de los Estatutos.

El derecho de asistencia es delegable en otro señor accionista, comunicándolo por poder especial o carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 1.º de marzo de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Vives Mirabent.

1.210-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario número 7.196, de pesetas nominales 12.500, en Deuda Amortizable 4 por 100 1935, expedido por esta Sucursal en 17 de diciembre de 1935 a favor de don José Pujol Rubio para garantizar el cargo de Agente de Aduanas y a disposición del señor Administrador de la Aduana, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de

España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de marzo de 1940.—El Secretario, F. Zubeldia.

1.210-X-P

LA SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Madrid

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta Sociedad haberles sido sustraídos los títulos siguientes:

Don Alejandro Martínez Arroyo y doña Remedios Núñez Ciruelos, Madrid: siete obligaciones, emisión de 1906, números 2.505 y 20.494 al 99, y 12 obligaciones, emisión 1928, núms. 10.248 al 59.

Don Leonardo Méndez Martínez, Madrid: 25 acciones, números 40.428 y 29, 147.227 al 32, 147.241 y 42 y 147.249 al 63.

Don Antonio Arjona Dafolgueira, Madrid: 12 acciones, números 71.119 al 30.

Este anuncio se practica en cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939 sobre Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiéndose a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 5 de marzo de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

1.210-X-P

SOLER Y TORRA HERMANOS

Sucursal de San Sebastián

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito expedido por esta Banca con el número 671 en 23 de marzo de 1934 a favor de la Excm. Sra. doña Elvira Plaza de Churruca, Marquesa de Aycinena, comprensivo de 12 acciones Unión Española de Explosivos, números 353.750 al 353.761, se hace público que si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha, no es formulada ninguna reclamación, se procederá a anular dicho resguardo y a expedir el correspondiente duplicado a favor de la referida titular, quedando esta Banca exenta de toda responsabilidad.

San Sebastián, 4 de marzo de 1940.

1.210-X-P

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES «LA CASTELLANA»

García de Paredes, núm. 13. — Madrid

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio último sobre anulación y expedición de duplicados de los títulos que se determinan en la misma, se hace público que las personas que a continuación se relacionan han denunciado a esta Sociedad el haber sido desposeídas de las acciones de su propiedad, emitidas por esta Compañía, cuya numeración es la siguiente:

Acciones al portador de 500 pesetas cada una (nominales)

Herederos de don Valeriano Cid Jabardo: 207 acciones, números 160 al 169, 335 al 354, 371 al 380, 464 al 468, 566 y 567, 598 y 599, 608 al 627, 631 al 633, 891 al 903, 908 al 917, 924 y 925, 1.032 al 1.034, 1.263 al 1.267, 1.385 al 1.388, 1.428 y 1.429, 1.468, 1.617 al 1.620, 1.626 al 1.646 y 1.722 al 1.791.

Herederos de don Alejandro Huerta Hernanz: 25 acciones, números 226 al 230, 255 y 256, 262 al 264, 767 al 769, 774 al 777 y 1.127 al 1.135.

Don Víctor Sancha Delgado: cinco acciones, números 1.120 al 1.124.

Don Jesús Guitián Farina: cinco acciones, números 318 al 322.

Doña María Cid Jabardo: cinco acciones, números 1.621 al 1.625.

Señorita Emilia Oñate Rejado: una acción, número 1.830.

Señorita Ana María Oñate Rejado: una acción, número 1.831.

Se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos relacionados y expedición de sus duplicados.

Madrid, 5 de marzo de 1940.—El Presidente, Juan Menéndez Campillo.

1.210-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILO)

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo) número 400 y 963, emitida en Barcelona sobre la vida de don Andrés Martínez Vargas por pesetas 8.000 y 25.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.210-X-P